

Jueves, 31 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Pabellón Deportivo.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 13 de Noviembre de 2024, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del uso del pabellón y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres teniendo el siguiente tenor literal:

Se añade al texto en el apartado de cuota el siguiente texto literal:

- La cuota única e irreducible por actividad es de 10 euros.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Aceituna, 25 de julio de 2025

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE - PRESIDENTE

